ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

RONAYTHI

María T. Ramos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y PARQUES.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal Interino, Daniel Centurión con Cedula de Identidad N° 2.318.733, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FERRETERIA EL DORADO** con **RUC N° 2015208-6** domiciliada en la Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Sra. Rossana Mabel Ruffinelli Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.015.208, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y PARQUES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y PARQUES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro: 343, Proy: 133, Prog: 13, Dep: 30, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, hasta la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013		13		133		30			

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 258.417.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 258.417, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2587/13

FERRETERIA E... Rossana R... C.I. Nº 20... Tel. 021 - 907.845 Lambaré - P...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

[redacted]

Jefa
Dpto. Contratos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Descripción del Bien *	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
Lámpara incandescente 100 W E-27 (resiste vibración)	Luzram	Paraguay	Unidad	50	Unidad	12.000	600.000.-
Reactor para mercurio 250 W, con base incorporado p/ fotocélula	Intral	Brasil	Unidad	25	Unidad	155.000	3.875.000.-
Caja metálica externa porta equipo de adosar p/ reactor	Nacional	Paraguay	Unidad	6	Unidad	32.400	194.400.-
Ignitor múltiple 34/400 W	VCP	China	Unidad	6	Unidad	31.004	186.024.-
Capacitor 25 UF 50-60 Hz 250 Volt	Eccos	China	Unidad	6	Unidad	11.604	69.624.-
Portalámparas porcelana E-27 (c/ rosca p/ niple)	Ch	China	Unidad	1000	Unidad	2.550	2.550.000.-
Llave termomagnetica tripolar 63A DIN (rielera)	Sica	Argentina	Unidad	5	Unidad	29.400	147.000.-
Llave termomagnetica tripolar 32A DIN (rielera)	Sica	Argentina	Unidad	5	Unidad	18.600	93.000.-
Llave Termomagnetica monopolar 40A DIN (rielera)	Sica	Argentina	Unidad	50	Unidad	6.150	307.500.-
Llave Termomagnetica monopolar 32A DIN (rielera)	Sica	Argentina	Unidad	50	Unidad	6.150	307.500.-
Llave Termomagnetica monopolar 20A DIN (rielera)	Sica	Argentina	Unidad	50	Unidad	6.150	307.500.-
Llave Termomagnetica monopolar 10A DIN (rielera)	Sica	Argentina	Unidad	50	Unidad	6.150	307.500.-
Cable pre-ensamblado de 2x16 mm2	Condel	Paraguay	Metros	800	Metros	4.050	3.240.000.-
Cable pre-ensamblado de 2x10 mm2	Condel	Paraguay	Metros	500	Metros	2.640	1.320.000.-
Caja presintable para llave trifásico DIN	Nacional	Paraguay	Unidad	5	Unidad	14.400	72.000.-

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tablero de embutir reforzada Nº 12 DIN (metal c/cerradura)	Nacional	Paraguay	Unidad	5	Unidad	43.200	216.000.-
Toma corriente externo, 16ª de adosar (tipo Shuko)	Farmatel	España	Unidad	25	Unidad	11.400	285.000.-
Conector para jabalina ½ pulgada	BR	Argentina	Unidad	5	Unidad	3.000	15.000.-
Artefacto abierto AP, E-40	Luxacril	Paraguay	Unidad	5	Unidad	91.700	458.500.-
Artefacto abierto FA-5, E-40	Luxacril	Paraguay	Unidad	5	Unidad	570.000	2.850.000.-
Artefacto abierto FA-3, E-27	Luxacril	Paraguay	Unidad	10	Unidad	260.000	2.600.000.-
Pantalla acrílico para AP-1	Luxacril	Paraguay	Unidad	30	Unidad	47.750	1.432.500.-
Proyector para HPIT (40x30), E-40 extensiva	Arg.	Argentina	Unidad	3	Unidad	249.600	748.800.-
Lámpara para HPIT 400 W, E-40, Tubular	Luzram	Paraguay	Unidad	3	Unidad	54.000	162.000.-
Lámpara mercurio de 250W, E-40	Luzram	Paraguay	Unidad	750	Unidad	18.500	13.875.000.-
Lámpara luz mixta 250 W, E-27	Luzram	Paraguay	Unidad	750	Unidad	17.500	13.125.000.-
Lámpara Fluorescente compacta 23W, E-27 (bajo consumo)	Elektron	Paraguay	Unidad	75	Unidad	13.900	1.042.500.-
Reactor para HPIT 400W (interno)	RSG	China	Unidad	2	Unidad	130.800	261.600.-
Fotocélula 1000W, 1800VA para base	Exatron	Brasil	Unidad	300	Unidad	27.000	8.100.000.-
Base de adosar para fotocélula	Exatron	Brasil	Unidad	50	Unidad	13.200	660.000.-
Llave termomagnetica tripolar 100ª DIN (rielera)	Sica	Argentina	Unidad	2	Unidad	67.200	134.400.-
Contactor trifásico 100A	Lovato	Italia	Unidad	2	Unidad	1.480.000	2.960.000.-
Contactor trifásico 63 A	Lovato	Italia	Unidad	2	Unidad	750.000	1.500.000.-
Contactor trifásico 40 A	Lovato	Italia	Unidad	2	Unidad	406.200	812.400.-
Contactor trifásico 25 A	Sassin	China	Unidad	2	Unidad	57.600	115.200.-
Contactor trifásico 16 A	Sassin	China	Unidad	2	Unidad	57.600	115.200.-
Cable NYY (tipo taller) 2x4mm	Condel	Paraguay	Metros	500	Metros	8.200	4.100.000.-

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

RECHAZADO

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento De Contratos

Cable NYY (tipo taller) 2X2mm	Condel	Paraguay	Metros	500	Metros	5.000	2.500.000.-
Cable multifilar de 6mm2	Condel	Paraguay	Metros	800	Metros	3.500	2.800.000.-
Cable multifilar de 4mm2	Condel	Paraguay	Metros	400	Metros	2.400	960.000.-
Cable multifilar de 2mm2	Condel	Paraguay	Metros	300	Metros	1.300	390.000.-
Cable multifilar de 1mm2	Condel	Paraguay	Metros	200	Metros	750	150.000.-
Mordaza de retención para preensamblado	BR	Brasil	Unidad	50	Unidad	12.600	630.000.-
Conector dentado para pre ensamblado	BR	Brasil	Unidad	50	Unidad	6.960	348.000.-
Tubo fluorescente 40W	Fligt	China	Unidad	250	Unidad	3.000	750.000.-
Reactancia 40W	DI	China	Unidad	100	Unidad	6.540	654.000.-
Arrancadores para fluorescente	Newstar	China	Unidad	250	Unidad	360	90.000.-
Par de zócalos para tubo fluorescente	Energy	China	Unidad	100	Unidad	2.280	228.000.-
Equipo completo de fluorescente 40W	Nacional	Paraguay	Unidad	25	Unidad	20.400	510.000.-
						TOTAL	79.156.148

El monto total de la presente contratación asciendo a Gs. 79.156.148 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho), conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma de la misma hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Urbanos, sitio en EE. UU. y Manuel Gondra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contratos – Dirección de Adquisiciones.

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RCPHAYTHI
Departamento de Contratos

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2013.

ROSSSANA M.RUFFINELLI
EL VENDEDOR

DANIEL CENTURION
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL